



M O C I Ó N que presenta Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, concejal del grupo Mixto y de Vox, al amparo del artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno de 30 de septiembre de 2004, para que pueda ser debatida y aprobada en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un país como el nuestro, muy sensibilizado en materia de violencia contra la mujer, algo de lo que otros que presumen de mas avanzados deberían tomar buena nota, casi todas las semanas se convocan desde este Ayuntamiento concentraciones de repulsa al conocerse que una nueva mujer ha sido asesinada por su pareja o expareja varón.

En la mayoría de las ocasiones los medios de comunicación acostumbran a destacar si la mujer había denunciado a su presunto asesino.

Los datos oficiales revelan que, la mayoría de las veces, la asesinada no había denunciado. En el año 2015, sólo 13 mujeres de 60 asesinadas habían denunciado; en el año 2016, solo 17 de un total de 49; en 2017, 12 de 51; en 2018, 14 de 47; y en lo que llevamos de 2019, sólo 11 de las 48 que se llevan contabilizadas.

Como se ha destacado con todo acierto, esta realidad estadística causa la impresión, mayoritaria y bien expandida por los medios de comunicación, a impulso de las propias campañas institucionales que lanzan el mensaje “*si te maltrata denuncia*”, de que sigue



h0000098a3131816aa707e3120b1322c



h0000098a3131816aa707e312f0b1322c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=h0000098a3131816aa707e312f0b1322c>

habiendo mucho maltrato que no se denuncia por miedo. Se dice así que la dependencia emocional y económica que implica la violencia machista habrían impedido a las mujeres maltratadas denunciar a su futuro asesino.

Sin dudar ni por instante de que es absolutamente cierto que hay mujeres inmersas en una situación de maltrato que anula su voluntad, no denuncian y el sujeto acaba matándolas sin que ellas hayan podido pedir ayuda, no lo es menos que son muy pocas las asesinadas denunciadas, demasiado pocas como para que la explicación de todo ello sea únicamente el miedo a denunciar.

Naturalmente que una situación de malos tratos continuados puede acabar en el asesinato y en estos casos la denuncia puede ayudar a romper la fatal progresión, pero la explicación al alto porcentaje de asesinadas que no habían denunciado previamente está en que, junto a las que efectivamente eran maltratadas y que por miedo no denunciaron, las hay que no denunciaron porque, simplemente, no eran maltratadas. El error de base, ya destacado por los expertos policiales y judiciales, es confundir el maltrato, que es lo que se denuncia cuando se denuncia, con el asesinato.

Ello resulta especialmente evidente si contraponemos las cifras de mujeres asesinadas que no denunciaron con el elevado número de denuncias de violencia de género que hay en España: 142.893 en el año 2016, 166.260 en el año 2017 y 166.961 en el año 2018 según cifras oficiales del Consejo General del Poder Judicial. España está en los primeros lugares de los países de la UE con mayor porcentaje de denuncias y, volvemos a recordarlo, las campañas institucionales parecen empeñadas en que llegemos a ser el primero.

Habrà quién afirme que las denuncias, en ese número, sí están siendo efectivas, porque están “*pescando*” asesinos antes de que materialicen el asesinato. Puede ser, pero también lo es que hay casos en que la mujer denunció el maltrato y, a pesar de ello, el denunciado la mató.

Si a pesar de todas las denuncias que se ponen, sigue habiendo un número que alto de asesinadas. ¿Por qué se insiste entonces en que el problema es la falta de denuncias, cuando es notorio que ya se ponen muchísimas y que no guardan relación con los homicidios?



h0000098a3131816aa707e312f0b1322c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=h0000098a3131816aa707e312f0b1322c>

Sostener que toda asesinada había sido previamente maltratada es simplista y afirmar que no habrían sido asesinadas si hubiesen denunciado el maltrato, absurdo. Si hay algo claro es que maltrato y asesinato son cosas distintas que obedecen a realidades distintas. A veces coinciden, por supuesto, pero otras veces no.

Por otro lado, no hay duda tampoco que el maltrato, más el continuado que el ocasional, tiene una causa preponderantemente machista (aunque no la única), de ahí que pueda reducirse a medio o largo plazo mediante la educación en igualdad. Pero al que un día toma la decisión de matar a su pareja o expareja ¿qué educación había que darle? No creo que quede un hombre en España que no sepa que matar es el peor crimen que se puede cometer y que, además, está castigado con las penas más duras de nuestro código penal. Hay poco margen aquí para avanzar mediante la “educación”, me parece.

Es más, al que decide matar le da igual si la mujer denunció o no, y le es indiferente si, como consecuencia de la denuncia, se acordó o no una medida de alejamiento (que resulta ser papel mojado frente al impulso homicida). Y es que los remedios que se impulsan para reaccionar contra el maltrato, fundamentalmente la denuncia y todos sus derivados judiciales que se hacen recaer en cabeza del hombre denunciado, sirven de poco frente al asesinato. O ya han servido todo lo que podían servir, y por eso la cifra de asesinadas no disminuye significativamente con el paso de los años.

El homicida no mata a su pareja porque sea un machista, aunque lo sea. La afirmación “*el machismo mata*” no se sostiene como explicación completa de este fenómeno.

Como señalan todos los expertos, detrás de un asesinato calificado de “*machista*” hay algo más que machismo y que tiene que ver con el control de impulsos, la conflictividad familiar, el alcoholismo u otras drogas, las alteraciones mentales, la depresión, el poco respeto a las normas (delincuencia habitual), etc.

Son ya muchos los que aventuran que el número de mujeres maltratadas irá disminuyendo lentamente con el paso de los años fundamentalmente gracias a la educación en igualdad y al endurecimiento de las penas. Pero es casi seguro que no pasará lo mismo con los asesinatos de mujeres por sus parejas o exparejas, o al menos no de un modo significativo.



h0000098a3131816aa707e312f0b1322c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=h0000098a3131816aa707e312f0b1322c>

Mientras se siga confundiendo, por pura contaminación ideológica, la cifra de feminicidios con las del maltrato, anudando las denuncias de maltrato con el número de asesinatos y endureciendo hasta el paroxismo las medidas preventivas o de castigo adelantado contra el varón al que se denuncia y que resulta finalmente absuelto en no pocas ocasiones, con denuncia falsa o sin ella, pero con un daño personal y moral a menudo irreparable, se seguirá generando un enorme malestar social.

Y, volviendo al inicio, mientras esa misma contaminación ideológica obligue a discriminar la violencia por el género de quien la padece, marginando en su condición de víctimas incluso a algunas más indefensas que la propia mujer cuando la padece y a quienes se excluye del régimen de ayudas y apoyo de las instituciones públicas, se estará cometiendo una enorme injusticia incompatible con el grado de civilización que tenemos o creemos tener.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS :

La convocatoria de un sencillo acto público institucional de recuerdo, como podía ser guardar un minuto de silencio, cuando la víctima de violencia sea un hombre asesinado por su pareja o expareja, niño o persona mayor perteneciente al mismo círculo doméstico o intrafamiliar que su asesino, para que todos ellos reciban el mismo homenaje con el cual manifestar un rechazo total a la violencia desarrollada en el dicho ámbito.

Santander 24 de noviembre de 2019.

PEREZ-COSIO Firmado digitalmente
por PEREZ-COSIO
MARISCAL MARISCAL GUILLERMO
GUILLERMO - 13720261W
13720261W Fecha: 2019.11.24
19:29:47 +01'00'